

# Política de integridad científica de la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer

La Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer (en adelante Fundación) establece que la investigación científica llevada a cabo con los más altos estándares de integridad es esencial para garantizar resultados de alta calidad, reproducibles y confiables.

La Fundación apoya los principios y guías de integridad científica establecidas en la federación de academias europeas ALL (Código Europeo de Conducta para Integridad Científica), y confía en que los esfuerzos científicos de los investigadores financiados por Fundación están impulsados por valores comunes de rigor, honestidad y responsabilidad. Basado en estas premisas, el personal (científico y administrativo) involucrado en los proyectos de investigación financiados por Fundación cumplen con los principios éticos de buenas prácticas científicas y una conducta honesta. En particular en las instituciones (centros de investigación, hospitales, universidades, etc.) donde se llevan a cabo proyectos científicos financiados por la Fundación deberán.

## 1. Promover los principios de rigor, honestidad e integridad en la Investigación.

Por ejemplo, estableciendo e implementando reglas de buenas prácticas científicas; estableciendo guías para manejar, almacenar, archivar datos e imágenes originales; mentorizar a jóvenes investigadores y ofrecerles posibilidades de formación en conductas de investigación responsable.

## 2. Contar con una política formal y escrita de prevención y manejo de malas conductas científicas, así como de Conflicto de interés e Incompatibilidades.

La Fundación se reserva el derecho a pedir una copia de este documento. La mala conducta científica, por ejemplo, comportamiento deliberadamente deshonesto contra los estándares de integridad, rigor y de buenas prácticas entre los que se incluye, pero no se limita a: la elaboración, falsificación, omisión o representación impropia de resultados científicos; plagio; violación de los estándares éticos y protocolos sujetos al uso de humanos y animales en investigación. La mala conducta científica no incluye errores honestos e involuntarios. La política debe de incluir: el procedimiento y cronograma de actuación a consultas e investigaciones; posibles sanciones, en el caso de observar mala conducta; como se puede realizar una apelación; los procedimientos para asegurar confidencialidad de la investigación y de todas las partes involucradas.

## 3. Investigar las alegaciones de mala conducta científica.

En caso de que las alegaciones involucren a investigadores financiados por Fundación, la institución deberá notificar a la Fundación y mantenerle informado del proceso. La Fundación se reserva el derecho a suspender la ayuda durante la investigación, y, en el caso de que las alegaciones se mantengan, a imponer sanciones que pueden incluir: la terminación de la ayuda; la obligación a devolver la financiación concedida a la Fundación; la no elegibilidad de aplicar a ayudas de la Fundación.